



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Doña Isabel Sánchez Díaz
Don José Muñoz Núñez
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Don Jose Manuel Muñoz Naharros
Don Angel López Cortés

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 16 de mayo de 2014, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asiste el Concejel Don José Antonio Nieto Seco, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

"Como ya se anunció en la última sesión hoy estamos celebrando una nueva sesión extraordinaria, muy próxima a la anterior, con motivo de tener que aprobar lo más urgente posible los asuntos que vamos a tratar a continuación.

En primer lugar y creo que en nombre de toda la Corporación, mostrar mis condolencias a las familias afectadas por el accidente ocurrido días atrás en la carretera de Castuera a Puerto Hurraco, donde perdieron la vida 5 niños de la localidad vecina de Monterrubio y de La Haba.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Así como también, en nombre de la Corporación, mostrar nuestras condolencias por el asesinato de Isabel Carrasco, Presidenta de la Diputación de León.

Con cargo a la partida que tenía destinada este Ayuntamiento a empleo, ésta semana se han realizado ya 15 contrataciones para servicios municipales y para la realización de la obra de adecuación del Camino del Calvario, la cual está subvencionada por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo. En los próximos días se seguirán realizando contrataciones para diferentes servicios.

En el día de ayer se han finalizado las obras de remodelación del Parque Infantil y seguidamente se abrió al público. Creemos que ha tenido una gran aceptación por los niños de la localidad y por el público en general. Desde aquí me gustaría indicar y creo que toda la Corporación Municipal estará de acuerdo conmigo en concienciar a los ciudadanos a cuidar de lo público, no solo me refiero al mobiliario urbano, sino a lo público en general. Si entre todos lo cuidamos, más disfrutaremos todos de ello.

Hoy han comenzado a celebrarse las jornadas organizadas por la Concejalía de Industria, denominadas ESPACIO CIR+ (Creatividad, Innovación y Reciclaje), al cual han asistido algunos Directores Generales del Gobierno de Extremadura, entre ellos:

- Don Enrique Julián Fuentes, Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Extremadura, al cual este Alcalde le ha hecho por escrito la petición de agilizar lo antes posible la Autorización Ambiental Unificada del Centro Gestor de Residuos.
- Don Germán Puebla Ovando, Director General del Centro de Investigación Tecnológicas de Extremadura, CICYTEX.
- Don César Diez Solís, Secretario General de Educación del Gobierno de Extremadura.
- Don Fernando Baselga, Director Gerente de GESPEA, así como los directores del Colegio Público de Cabeza del Buey y Colegio Santa Teresa, entre otros invitados.

Estas jornadas pretenden ser participativas y concienciar a la población de la importancia del reciclaje en nuestros días. A lo largo del día de hoy y mañana, se desarrollarán una serie de talleres en la nave de la ITV relacionados con el reciclaje que esperamos que sean del agrado de todos.

En relación con la ITV, comunicar que durante los meses de Julio y Agosto estará la ITV móvil en nuestra población, cuando tengamos la comunicación por escrito se le comunicará a los ciudadanos."

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE CESIÓN DE SOLARES A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 15 de mayo de 2014:

"Se informó que este asunto se trató en sesión plenaria celebrada el día 4



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



de abril de 2014 en la que se adoptó el acuerdo de iniciar expediente para ceder gratuitamente los solares ubicados en Calle C, números 7, 9 y 11 y en Calle B números 6 y 8 del Polígono Empresarial "El Pago" a la Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de un Centro de Desarrollo con Incubadora de Empresas del Proyecto ROT 2ª Convocatoria y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días naturales para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Que dicho expediente se sometió a información pública con fecha 16 de abril y una vez transcurrido el plazo correspondiente, no ha habido ningún tipo de reclamación al respecto.

Vista la tramitación del expediente y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Badajoz los bienes inmuebles descritos a continuación, los cuales suman entre sí una superficie de 1.499 m², con destino a la construcción de un Centro de Desarrollo con Incubadora de Empresas:

EPIGRAFE	Bienes inmuebles
NATURALEZA	Urbana
DATOS CATASTRALES	7187403UH0878N0001TQ
NATURALEZA DOMINIO	Patrimonial
DESTINO	Solares
SITUACIÓN	Calle C, nº 7 Polígono Empresarial El Pago, antes incluidos en la Parcela 35 Polígono 46. (Segregado el 13/04/2011)
DESCRIPCIÓN	Solar
LINDEROS	Frente: C/ C Polígono Empresarial El Pago
	Fondo: Solar nº 8 de la C/ B (P. Emp. El Pago)
	Derecha: Solar nº 9 de la C/ C (P. Emp. El Pago)
	Izquierda: Solar nº 5 de la C/ C (P. Emp. El Pago)
SUPERFICIE	300,00 m ²
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Finca: 13688 de Cabeza del Buey
	Tomo: 1068, Libro 149, Folio 102 Inscripción 1.
CARGAS Y GRAVAMENES	No tiene
VALOR DE MERCADO	5.391,00 euros

EPIGRAFE	Bienes inmuebles
NATURALEZA	Urbana
DATOS CATASTRALES	7187402UH0878N0001LQ
NATURALEZA DOMINIO	Patrimonial
DESTINO	Solares



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



<i>SITUACIÓN</i>	<i>Calle C, nº 9 Polígono Empresarial El Pago, antes incluidos en la Parcela 35 Polígono 46. (Segregado el 13/04/2011)</i>
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Solar</i>
<i>LINDEROS</i>	<i>Frente: C/ C Polígono Empresarial El Pago</i>
	<i>Fondo: Solar nº 8 de la C/ B (P. Emp. El Pago)</i>
	<i>Derecha: Solar nº 11 de la C/ C (P. Emp. El Pago)</i>
	<i>Izquierda: Solar nº 7 de la C/ C (P. Emp. El Pago)</i>
<i>SUPERFICIE</i>	<i>300,00 m2</i>
<i>INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD</i>	<i>Finca: 13689 de Cabeza del Buey</i>
	<i>Tomo: 1068, Libro 149, Folio 103.</i>
<i>CARGAS Y GRAVAMENES</i>	<i>No tiene</i>
<i>VALOR DE MERCADO</i>	<i>5.400,00 euros</i>

<i>EPIGRAFE</i>	<i>Bienes inmuebles</i>
<i>NATURALEZA</i>	<i>Urbana</i>
<i>DATOS CATASTRALES</i>	<i>7187401UH0878N0001PQ</i>
<i>NATURALEZA DOMINIO</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>DESTINO</i>	<i>Solares</i>
<i>SITUACIÓN</i>	<i>Calle C, nº 11 Polígono Empresarial El Pago, antes incluidos en la Parcela 35 Polígono 46. (Segregado el 13/04/2011)</i>
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Solar</i>
<i>LINDEROS</i>	<i>Frente: C/ C Polígono Empresarial El Pago</i>
	<i>Fondo: Solar nº 8 de la C/ B (P. Emp. El Pago)</i>
	<i>Derecha: C/ B (P. Emp. El Pago)</i>
	<i>Izquierda: Solar nº 9 de la C/ C (P. Emp. El Pago)</i>
<i>SUPERFICIE</i>	<i>300,00 m2</i>
<i>INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD</i>	<i>Finca: 13690 de Cabeza del Buey</i>
	<i>Tomo: 1068, Libro 149, Folio 104, Inscripción 1.</i>
<i>CARGAS Y GRAVAMENES</i>	<i>No tiene</i>
<i>VALOR DE MERCADO</i>	<i>6.000,00 euros</i>

<i>EPIGRAFE</i>	<i>Bienes inmuebles</i>
<i>NATURALEZA</i>	<i>Urbana</i>
<i>DATOS CATASTRALES</i>	<i>7187418UH0878N0001ZQ</i>
<i>NATURALEZA DOMINIO</i>	<i>Patrimonial</i>
<i>DESTINO</i>	<i>Solares</i>
<i>SITUACIÓN</i>	<i>Calle B, nº 6 Polígono Empresarial El Pago, antes incluidos en la Parcela 35 Polígono 46. (Segregado el 13/04/2011)</i>



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



DESCRIPCIÓN	Solar
LINDEROS	Frente: C/ B Polígono Empresarial El Pago
	Fondo: Solar nº 5 de la C/ A (P. Emp. El Pago)
	Derecha: Solar nº 4 de la C/ B (P. Emp. El Pago)
	Izquierda: Solar nº 8 de la C/ B (P. Emp. El Pago)
SUPERFICIE	299,50 m ²
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Finca: 13680 de Cabeza del Buey
	Tomo: 1068, Libro 149, Folio 94, Inscripción 1.
CARGAS Y GRAVAMENES	No tiene
VALOR DE MERCADO	5.391,00 euros

EPIGRAFE	Bienes inmuebles
NATURALEZA	Urbana
DATOS CATASTRALES	7187419UH0878N0001UQ
NATURALEZA DOMINIO	Patrimonial
DESTINO	Solares
SITUACIÓN	Calle B, nº 8 Polígono Empresarial El Pago, antes incluidos en la Parcela 35 Polígono 46. (Segregado el 13/04/2011)
DESCRIPCIÓN	Solar
LINDEROS	Frente: C/ B Polígono Empresarial El Pago
	Fondo: Solar nº 7 de la C/ A (P. Emp. El Pago)
	Derecha: Solar nº 6 de la C/ B (P. Emp. El Pago)
	Izquierda: Solares nº 11, 9, y 7 de la C/ C (P. Emp. El Pago)
SUPERFICIE	299,50 m ²
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Finca: 13681 de Cabeza del Buey
	Tomo: 1068, Libro 149, Folio 95, Inscripción 1.
CARGAS Y GRAVAMENES	No tiene
VALOR DE MERCADO	5.391,00 euros

2. Comprometerse a financiar con fondos propios los gastos de urbanización exterior del edificio, así como las desviaciones de las servidumbres de agua, saneamiento o electricidad que pudieran surgir en la ejecución de la obra.

3. Que se remita el expediente para su conocimiento a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

4. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino en los 30 años siguientes.

5. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



6. *Facultar al Alcalde, D. José Antonio Fernández Mora, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien descrito.*

7. *Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.*

8. *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria."*

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2014.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 15 de mayo de 2014:

"Por el Presidente se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima procedente la tramitación de expediente créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el Presupuesto General de esta Entidad financiándose dicho aumento mediante incorporación de remanentes de Tesorería, nuevos y mayores ingresos y bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

Las modificaciones de créditos que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables suman el importe de 114.605,00 euros y la financiación por incorporación de remanentes, nuevos y mayores ingresos y bajas o anulaciones de otras partidas presupuestarias importan igualmente la cantidad de 114.605,00 euros.

Una vez debatido el asunto, visto el informe de la Intervención Municipal y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR MAYORÍA (2 votos a favor: Sr. Fernández Mora y Sr. Martín Doimeadios y una reserva de voto del Sr. Muñoz Naharros), propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el Expediente de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos en que se encuentra redactado.*
- 2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones."*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Seguidamente, se sometió a votación el anterior Dictamen, aprobándose por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

5. MODIFICACIÓN ACTUACIONES PROYECTO AEPSA 2013.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 15 de mayo de 2014:

"Por el Presidente se expuso que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2013 se aprobó la solicitud de subvención al SEPE de 194.100,00 euros para llevar a cabo la obra "Actuaciones en Pista Parque Municipal y otras".

Que dentro de las obras a ejecutar se encontraban:

- *Pavimento calzada C/ Travesía de Cruz.*
- *Pavimento calzada C/ Belén 1ª fase.*

Que mediante Resolución del Director Provincial del SEPE de 15 de octubre de 2013, se concedió mencionada subvención.

Que durante el desarrollo de todas las obras, se ha creído conveniente cambiar la finalidad de las obras mencionadas con anterioridad para ser sustituidas por:

- *Pavimentación entradas Parque Municipal*
- *Drenaje y evacuación de aguas en Recinto de Belén.*

Que encontrándose esta Corporación en tiempo y forma para solicitar el cambio de finalidad de parte de las obras incluidas en el expediente de AEPSA 2013 denominado "Actuación en Pista Parque Municipal y otras", el cual no altera el importe de la subvención concedida.

Visto el proyecto redactado al efecto y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORIA de dos votos a favor del Grupo Popular y una reserva de voto del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el modificado del proyecto de obras denominado "ACTUACIONES EN PISTA PARQUE MUNICIPAL Y OTRAS", incluido dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2013.*
- 2. Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE que apruebe mencionado modificado ya que no altera en ningún momento la subvención concedida para el Expediente nº 0602313BC01.*
- 3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."*

- Tomó la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, para expresar que su Grupo estaba de acuerdo en anular las obras de reforma de la calle Travesía de Cruz ya que en su día, cuando se aprobó este proyecto, ya se mostraron en contra de citadas obras, pero que no estaban de acuerdo



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



en cambiar el objetivo de reparar los baches existentes en la calle Belén, ya que éstos seguían existiendo y consideran esta obra más prioritaria que pavimentar los accesos al Parque Municipal. En base a esto votarán en contra de la modificación del proyecto.

- Tomó la palabra el Sr. Alcalde indicando que el Equipo de Gobierno ha considerado oportuno este cambio de finalidad, principalmente por acometer la obra de recogida de aguas en el recinto de Belén y esto ha llevado consigo la eliminación del bacheado de la calle Belén para cuadrar los números del proyecto. Que saben que es importante reparar esta calle, al igual que otras calles de la localidad que se encuentran en un estado similar y para ellos existen otros planes, aunque consideran que también es importante preparar los accesos al Parque Municipal.

Tras otros comentarios de ambos Grupos al respecto, se sometió a votación el anterior Dictamen y este se aprobó por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra del Grupo Socialista.

6. MODIFICACIÓN ACTUACIONES PROYECTO EMPLEO ESTABLE 2013.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 15 de mayo de 2014:

"Por el Presidente se expuso que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2013 se aprobó la solicitud de subvención al SEPE de 120.000,00 euros para llevar a cabo la obra "Almacén de Compras".

Que mediante Resolución del Director Provincial del SEPE de 13 de noviembre de 2013, se concedió mencionada subvención.

Que durante el desarrollo de todas las obras, se ha creído conveniente cambiar algunos tipos de materiales a emplear en la obra, lo cual supone una importante reducción en la aportación municipal al desarrollo de la misma.

Que encontrándose esta Corporación en tiempo y forma para solicitar el cambio de materiales a emplear en parte de la obra del expediente de EMPLEO ESTABLE 2013 denominado "Almacén de compras", el cual no altera el importe de la subvención concedida.

Visto el proyecto redactado al efecto y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORIA de dos votos a favor del Grupo Popular y una reserva de voto del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el modificado del proyecto de obras denominado "ALMACÉN DE COMPRAS", incluido dentro del programa de Generador de Empleo Estable para el año 2013.*
- 2. Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE que apruebe mencionado modificado ya que no altera en ningún momento la subvención concedida para el Expediente nº 0602313BD01.*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

3. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."*

Sometido a votación el anterior Dictamen, este se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

7. APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN REVITALIZA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 15 de mayo de 2014:

"Por el Alcalde se informó que la Diputación Provincial, con cargo a su superávit de estabilidad y a los remanentes de tesorería obtenidos del ejercicio 2013 y de sus presupuestos de 2014 y 2015, ha creado el Plan Revitaliza, el cual lo ha destinado a otorgar subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia.

Que a nuestra localidad le ha correspondido la cantidad de 483.054,00 euros por lo que procede presentarle a la Diputación la propuesta de inversiones correspondiente para su aprobación por el Pleno de esa Entidad.

Que las inversiones que se propongan habrán de realizarse durante los ejercicios 2014 y 2015, siendo la Diputación quien disponga qué inversiones corresponderán a cada ejercicio, teniendo en cuenta que, como mínimo, un 25% del total habrá de ejecutarse en el presente ejercicio y en inversiones financieramente sostenibles.

Que vistas las necesidades de la localidad, vistas las instrucciones de la Diputación Provincial, visto el R.D. 2/2014, de 21 de febrero y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor del Grupo Popular y una reserva de voto del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero: *Aprobar la siguiente propuesta de inversiones del Plan Revitaliza de la Diputación Provincial de Badajoz para los ejercicios 2014 y 2015, las cuales se realizarán todas por administración municipal:*

DENOMINACION PROPUESTA	INVERSIÓN SOSTENIBLE	PRESUPUESTO
<i>Acerados y Abastecimientos</i>	<i>Si</i>	<i>30.200,00</i>
<i>Actuaciones en Parques y Jardines</i>	<i>Si</i>	<i>34.054,00</i>
<i>Badenes y reparaciones en Caminos Vecinales</i>	<i>Si</i>	<i>30.100,00</i>
<i>Obras en Cementerio Municipal</i>	<i>Si</i>	<i>41.400,00</i>
<i>Reparaciones y adecuación en Edificios Municipales</i>	<i>Si</i>	<i>52.300,00</i>
<i>Adquisición maquinaria obras y servicios</i>	<i>No</i>	<i>25.000,00</i>
<i>Adecuación mobiliario parques municipales</i>	<i>No</i>	<i>15.000,00</i>
<i>Urbanización en incubadora de empresas</i>	<i>No</i>	<i>50.000,00</i>
<i>Reparaciones en Pabellón Municipal</i>	<i>No</i>	<i>40.000,00</i>
<i>Personal servicios 2015 (150.000) Almorchón (15.000)</i>	<i>No</i>	<i>165.000,00</i>
Total		483.054,00



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Segundo: *Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz para su aprobación por el Pleno Corporativo de la misma.*

Tercero: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para gestionar todas las inversiones."*

Tomó la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Muñoz Núñez, para solicitar a la Alcaldía algunas aclaraciones sobre las inversiones a realizar. Tras ser aclaradas éstas mediante una exposición del Sr. Presidente, el Grupo Socialista solicitó un receso de dos minutos para estudiar su voto sobre el asunto en cuestión.

Reanudada la sesión, se sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa y éste fue aprobado por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

Antes de dar por finalizada la sesión, **la Alcaldía mencionó que iba a contestar verbalmente a la pregunta del Grupo Socialista** que quedó pendiente en la sesión anterior sobre si se habían firmado todos los Convenios del Plan de Obras y Servicios de 2014 de Diputación Provincial y cuál sería el nuevo destino de la subvención de 80.000,00 euros otorgada por ésta, contestando que sí, que se habían firmado los Convenios pendientes y que la obra de "asfaltado de vías públicas" se iba a destinar a una "Actuación integral en el municipio", en unos porcentajes aproximados de entre el 60 o 70 por 100 en contrataciones de personal y el 30 o 40 por 100 restante en adquisición de materiales para la ejecución de las actuaciones a realizar.

Cuando iba a finalizar la sesión, el Sr. Muñoz Núñez interrumpió a la Presidencia para indicar que los Convenios aún no estaban firmados, que él había preguntado en Diputación Provincial y le habían indicado esto.

El Sr. Alcalde le explicó que lógicamente, si los convenios se habían firmado a lo largo de la mañana, aún no podían estar en Diputación.

El Sr. Muñoz insistió en que los Convenios no estaban firmados y que el Sr. Alcalde mentía al pueblo y a la Corporación Municipal, por lo que indicó que se iba de la sesión.

El Sr. Alcalde le instó a sentarse hasta que finalizase la sesión, pero el Sr. Muñoz volvió a expresar que se marchaba porque el Alcalde estaba engañando y mintiendo al decir que los Convenios estaban firmados.

Seguidamente, el Presidente invitó al Sr. Muñoz a que abandonase la sala y posteriormente, no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión siendo las 21:15 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. doy fe. CERTIFICO.